

0523-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cinco minutos del diez de mayo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido RENOVEMOS ALAJUELA en el distrito GUÁCIMA del cantón CENTRAL de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Renovemos Alajuela celebró el día 23 de abril del año dos mil veintitres, la asamblea distrital de GUÁCIMA, del cantón Central de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN CENTRAL**

DISTRITO GUÁCIMA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205890632	YAJAIRA MARIA JIMENEZ SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
205340104	LUIS EMILIO RIOS ARGUEDAS	SECRETARIO PROPIETARIO
110330634	MAYELA AGUILAR HERRERA	TESORERO PROPIETARIO
116380297	ELIZABETH ROJAS RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207110681	MARCO ANTONIO CHAVARRIA CALVO	SECRETARIO SUPLENTE
204380822	RITA MARIA ARIAS HERRERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
202820941	ANGEL GARCIA PANIAGUA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110780730	ANDREY ANTONIO DESANTI MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
206270592	CARLOS ANTONIO REYES ARGUELLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116380297	ELIZABETH ROJAS RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207110681	MARCO ANTONIO CHAVARRIA CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204970647	WENDY RAMIREZ PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110330634	MAYELA AGUILAR HERRERA	TERRITORIAL SUPLENTE
207470864	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GUZMAN	TERRITORIAL SUPLENTE
205890632	YAJAIRA MARIA JIMENEZ SALAZAR	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura partidaria en el distrito de cita se encuentra vigente hasta el día ocho de octubre de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea cantonal deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/vcm/dsd
C.: Expediente n° 086-2009, partido Renovemos Alajuela.
Ref. Doc. S 3624, 3691-2023